

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 21 DE NOVIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2480

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho.

HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 28.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho.

RAMON L. VALLARINO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 6.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Héctor Valdés.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año	B. 6.00
Por seis meses	3.00
Por tres meses	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de su salida.

En la misma Oficina y en las res-

pectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República; a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 213, de 25 de Noviembre de 1916, por la cual se acepta una excusa 6595
Contrato número 14 de 1916 6595

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 27 de 1916, de 21 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento 6595

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Informe de la Directora de la Escuela Normal de Institutoras 6595
Informe del Director de la Escuela de Artes y Oficios 6597

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 18 y 20 de Noviembre de 1916 6597

Avisos oficiales 6597-98

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 213

por la cual se acepta una excusa.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 213.—Panamá, Noviembre 20 de 1916:

Vista la excusa presentada por el señor Juan Vázquez G., de aceptar el puesto de Primer Suplente de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y considerándola fundada en disposiciones legales vigentes.

Se resuelve:

Aceptar la excusa de que se hace referencia y nombrar, por decreto separado, la persona que deba reemplazarlo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia, el Subsecretario,

Héctor Valdés

CONTRATO NUMERO 14 DE 1916

Los suscritos, Pacífico Ríos S., Gobernador de la Provincia de Herrera, por una parte y que en adelante se denominará el Gobierno y Mercedes R. de Díaz, en su propio nombre, por la otra parte, que en adelante se denominará la contratista hemos celebrado el siguiente contrato:

1o. — Mercedes R. de Díaz da en arrendamiento al Gobierno una casa para ocuparla con la oficina del Juzgado del Circuito de Herrera y que es la misma que hoy ocupa dicha oficina.

2o. La duración de este contrato será de dos años a partir de la fecha y prorrogable a voluntad de las partes.

3o. El precio que el Gobierno pagará por arrendamiento será el de quince balboas mensuales.

4o. La contratista se compromete a blanquear y pintar la casa dos veces al año lo mismo que a castrarle cualquier apartamento o adición que dicha oficina necesitare dentro del mismo local.

5o. La contratista, una vez aprobado el presente contrato, no podrá rescindir por mejor oferta que a ésta le hagan.

6o. Este contrato no tiene validez alguna mientras no sea aprobado por el Secretario de Gobierno y Justicia, a quien se le someterá para su aprobación o improbación.

Dado en doble ejemplar en Chitré, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

La arrendante.

Mercedes R. de Díaz.

El arrendatario.

Pacífico Ríos S.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Panamá, Noviembre 20 de 1916.

Aprobado.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia.

El Subsecretario.

Héctor Valdés

Secretaría de Relaciones Exteriores

DECRETO NUMERO 27 DE 1916
(de 21 de Noviembre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Artículo único.—Nómbrese al señor Adolfo Esquivel de la Guardia Conserje General ad-honorem en la República Argentina con residencia en Buenos Aires.

Dado en Panamá, a los 21 días del mes de Noviembre de 1916.

Comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Narciso Garay.

Secretaría de Instrucción Pública

INFORME

de la Directora de la Escuela Normal de Institutoras.

Número 59.

Panamá, Julio 27 de 1916.

Señor Secretario:

Para corresponder al contenido de su atento oficio número 722—II de 1o. de los corrientes, rindo a usted el presente informe sobre los progresos y deficiencias notados en este establecimiento desde el 17 de Julio de 1914, día en que me encargué de su dirección, hasta el 10 del presente.

Mis informes correspondientes a los años de 1914—1915, exponen detalladamente estos progresos y deficiencias, y por tanto me limitaré en éste a resumirlos, acompañándolos de algunos datos, y a hacer algunas observaciones que considero oportunas.

6596

GACETA OFICIAL

Progresos materiales.

- Instalación de baños.
- Ensanchamiento del corredor que da entrada a la Escuela Anexa.
- Colocación de una escalera para el acceso al piso alto.
- Reparación y nivelación de los patios.
- Establecimiento de canales para el derrame de las aguas.

f) Aumento de los edificios de la Escuela Normal con el alquiler de la casa número 40 en la calle 13 O. (Con esta adquisición se libró la Escuela de un vecindario impropio de establecimientos de esta índole.) 1915.

g) Extensión del edificio con el alquiler de la casa número 53 de la calle 13 O. 1916.

h) Enérgicas medidas sanitarias para eliminar y prevenir toda causa de enfermedad.

i) Nombramiento en 1915 de una Enfermera graduada que presta esmerada atención a las enfermas. Todas estas mejoras, solicitadas con carácter urgente, han redundado en bienestar y comodidad de las educandas.

La asistencia media ha subido en la proporción de 84 por 100 a 96 por 100, y en algunas semanas ha llegado a 94.2 por 100. El número de alumnas ha aumentado de manera que hoy todos los cursos son paralelos.

La matrícula actual es de 292 alumnas, y su movimiento en los años a que me refiero ha sido el siguiente:

Matriculadas.

S.P.	I	II	III	IV	Total
1914-1915	25	54	53	21	176
1915-1916	17	46	45	46	154
1916-1917	16	72	36	40	202

Promovidas—Graduadas.

1914-1915	1915-1916
133	25
119	16

La Escuela Anexa también ha progresado, aunque la necesidad de atender a la estrechez del local impuso la medida sin duda muy penosa de despedir, al año pasado, 120 niñas y 80 este año de las matriculadas ya; sobre ellas muchas correspondientes al 1º grado que son en lo general las que constituyen la mejor simiente para las clases superiores.

El movimiento de las alumnas de esta Escuela se demuestra en el siguiente cuadro:

1914-1915	Matriculadas:	295
1915-1916	Matriculadas:	348
1916-1917	Matriculadas:	350

En el Kindergarten se ha obtenido un cambio notable; la asistencia es muy numerosa, tanto en las sesiones de la mañana como en las de la tarde.

Esta asistencia de alumnas, todos los años, a la Escuela Normal y a su Anexa, confirma la necesidad urgente de abandonar el local que éstas ocupan, el cual como usted sabe, es estrecho, carece de buen aire y situación, para colmo de males, en uno de los barrios más bulliciosos de la ciudad.

Del traslado de la Escuela Normal para el edificio dedicado en los terrenos de la Exposición, que entiendo está decidido, presiento que va a surgir una dificultad, la cual me considero obligada a señalar, con el fin de que se busquen anticipadamente los medios para evitarla.

La dificultad es la siguiente:

La Escuela Anexa debe ser un plantel que reúna, hasta donde sea posi-

ble, las condiciones de una verdadera escuela primaria modelo, con el objeto de que la futura Institutora se forme una idea exacta de la escuela tal como debe ser. Así como está constituida hoy la Escuela Anexa, estas circunstancias están satisfechas; pero al verificarse el cambio para otro edificio situado fuera de la ciudad, considerado por hoy a gran distancia de ésta, y sin fáciles medios de transporte, concurrirán las mismas circunstancias? Y no puede contarse con que llenará las vacantes proporcionadas por nuestras alumnas de hoy, el personal de Calidonia y Guachapán, formado en su mayor parte por antillanos, que rara vez llegan al III grado de la Escuela Primaria, debido al medio ambiente económico en que ellos se agitan. Por otra parte, las dificultades que les presenta el idioma los obliga a preferir las Escuelas de la Zona del Canal.

Considero, pues, que para vencer esta dificultad que amenaza la vida misma de la Escuela Normal, se debe proporcionar a las alumnas matriculadas desde el comienzo del año escolar los medios fáciles para llegar al nuevo edificio. No siendo así, este personal quedará abandonado, o cuando menos en peligro de perder el año, pues según datos de la Inspección General de Enseñanza Primaria, no podrían concurrir a las otras escuelas por falta de local; tampoco la idea de abrir una nueva escuela en el edificio que deja la Normal, podría llevarse a cabo, por la razón poderosa de que como el señor Secretario sabe, este edificio está condenado por sus condiciones higiénicas.

Previendo la dificultad que dejo anotada, se formarían buenas maestras, se correspondería a la confianza de los padres de familia, y los gastos ocasionados serían en beneficio de los hijos del país.

Administración:

El número de niñas internas se divide como lo indica el cuadro siguiente:

BECAS

S.P.	I	II	III	IV
1915-1916	14	25	27	32
1916-1917	21	19	23	28

Pensionistas.

1915-1916	21	131
1916-1917	34	125

El servicio de alimentación ha sido bien atendido y de sus fondos ha dejado como economía un saldo como sigue:

En el año de 1914 a 1915.	B. 3,094.73
En el año de 1915 a 1916.	B. 2,121.44

INSTRUCCION

A) Escuela Normal.

El interés desplegado por las alumnas en sus estudios, también es un gran factor para la regularidad en la asistencia. Los estudios se hacen de acuerdo con un nuevo plan, adoptado provisionalmente, y sobre el cual he manifestado mis ideas en un informe especial. Ojalá que, antes de su publicación, se hicieran las correcciones y mejoras necesarias.

FORMACION PEDAGOGICA.

El ramo de Pedagogía, el más importante en una Escuela Normal, ha sido objeto durante estos dos años, de una dirección y de un cuidado especiales. Los ejercicios prácticos son individuales y activos, y así cada alumna del IV año, enseña diariamente en los diferentes grados de las escolares y se inicia en la parte administrativa. En casos de ausencia de las Maestras de Grado, las alumnas

aseguran el servicio, bien entendido, hasta donde es posible y provechoso a las alumnas maestras y a las niñas.

Otra forma, quizás más benéfica para la formación pedagógica de las alumnas, es la organización de pruebas didácticas y lecciones modelos que se dan semanalmente, ante la Directora de la Escuela Normal y la de la Anexa; las Profesoras de Pedagogía, las Maestras de Grado y las alumnas de III y IV año Normal. Estas pruebas contribuyen a obtener unidad en los métodos y facilitan el estudio de los nuevos programas.

El buen éxito en los estudios científicos ha sido más difícil de conseguir tanto por la falta de preparación, cuanto por la disposición de la materia y la escasez de textos.

NUEVOS CURSOS.

Los cursos de la Escuela Normal se han completado con la adición de algunos ramos.

1º. Economía Doméstica.—La enseñanza de la Economía Doméstica, cuyas ventajas son palpables, dejará apreciar sus benéficos resultados cuando las actuales normalistas comiencen a difundirla en todas las Escuelas Primarias.

2º. Cultura Estética.—La enseñanza del dibujo en el IV año y de la Caligrafía en los dos primeros contribuye, no sólo a la cultura estética de las niñas, sino que también habilita a las alumnas del IV año en la preparación de modelos para los trabajos manuales.

CURSO ESPECIAL

Algunos cursos de la Escuela Primaria están hoy a cargo de Maestros especiales, los cuales no poseen título de enseñanza ni los más sencillos conocimientos de Pedagogía y Metodología; en estas condiciones, sus clases casi siempre son desorden y de indisciplina y perjudican con este estado la educación de las niñas.

La Institutora Primaria debe conocer y saber enseñar todo lo que las niñas de Escuela Primaria deben aprender. De aquí la necesidad de que las Maestras procuren completar o desarrollar sus conocimientos, y una de las medidas para lograrlo es seguir cursos especiales.

La Escuela Normal, con la benévola intervención del señor Secretario, ofreció su ayuda a las Maestras con el establecimiento de un curso especial de Gimnasia, que comprendía los cursos de Anatomía y Fisiología, Higiene, Pedagogía y Metodología. Concurrieron 37 alumnas; 17 Institutoras, 15 alumnas de este plantel y 5 del Colegio de San José.

El curso funcionó durante tres meses, del 1º de Octubre al 31 de Diciembre, y fue accesible para las maestras de la Capital. Con el fin de proporcionar el tiempo necesario para estudiar los cursos científicos, dados naturalmente de manera sintética, se señaló para fines de Abril la fecha de estos exámenes, época en la cual debían, según la ley, estar presentes las Maestras de la ciudad.

Ya por ausencia de la ciudad, ya por falta de estudio científico, debido al defecto señalado, ya por falta de preparación técnica, sólo seis alumnas se presentaron a examen.

Las clases de Economía Doméstica, Corte y Confección, Trabajos de aguja, Canto y Dibujo, deberían estar a cargo de Maestros graduados, tanto en las Escuelas Primarias como en la Escuela Normal.

BIBLIOTECA.

Otra fuente de estudio es la Biblioteca, y la pobreza de la que hay en la Escuela Normal es conocida de

usted, ella presta muy poca ayuda a las alumnas y a las Institutoras, pues para cualquier consulta se ven obligadas a recurrir a Bibliotecas particulares, en donde no siempre encuentran lo necesario.

CONFERENCIAS

En el año de 1915 se inició una serie de conferencias literarias y científicas, con el fin de proporcionar a los Profesores una ocasión más para ampliar aquellos puntos de los programas, que por la limitación del tiempo, no les es posible tratarlos durante las clases.

EXCURSIONES.

Entre las escasas excursiones que ha verificado la Escuela Normal, una merece mención especial por el éxito alcanzado en ella; fué la que tuvo por objeto visitar las esclusas de Miraflores. Allí las alumnas pudieron admirar las instalaciones eléctricas, únicas en el mundo y encontraron hermoso campo donde ampliar los conocimientos adquiridos en las aulas. Es muy sensible que estas excursiones no puedan hacerse con más frecuencia, pues es sabido que bien organizadas, contribuyen poderosamente a fijar y a profundizar las lecciones recibidas, cuya aplicación encuentran en la vida práctica.

EXAMENES.

La averiguación del progreso de los estudios por medio de los exámenes es una ayuda potente para el alumno. Gracias al nuevo sistema de exámenes, aplicado en estos dos años, las alumnas saben que sus conocimientos deben ser reales y seguros, y tienen el convencimiento de que todo trabajo en la Escuela Normal, se juzga, no aproximadamente, sino con minuciosidad.

ARCHIVO

Constancia de los trabajos pedagógicos, literarios y científicos, reseñas de excursiones y conferencias se tiene en registros que se guardan en el archivo.

REGLAMENTO

El 25 de Junio último fue enviado a esta Escuela el nuevo Reglamento, francamente se había esperado mejor.

B) ESCUELA ANEXA.

La enseñanza en la Escuela Anexa continúa regular.

C) El Jardín de los niños se encuentra ya en vía del progreso.

EDUCACION MORAL

La educación moral, que constituye la parte principal en la formación de las Institutoras, porque tal maestra, tal alumna, ha sido el objeto especial de la atención de los educadores y de las profesoras encargadas de la vigilancia de las alumnas en la Escuela Normal. Se ha obtenido honradez y mejor conducta. ¡Lastima que las alumnas externas pierdan muchas veces fuera de la escuela lo poco que han aprendido en ella por el mal ejemplo o las condiciones en que se encuentran!

El internado prepara mejores Institutoras, en el sentido de que el flujo de las lecciones es más duradero; por un ejercicio constante las alumnas adquieren el hábito del bien, que es como una segunda naturaleza.

En mi concepto, las personas destinadas a ser educadoras deberían ser más escogidas, no solamente por su inteligencia, sino también por su carácter y la honradez de sus padres. Por eso creo que cada alumna, al matricularse, debería presentar en la Escuela Normal sus documentos de identidad, como se hace en los esta-

biocimientos docentes de otros países.

Séame permitido, señor Secretario, terminar esta informe con algunas reflexiones sobre la educación moral, que un célebre escritor, miembro de la Academia Francesa, publicó hace apenas dos meses, en una conocida revista de París. Estas consideraciones me vuelven a la mente por el examen del programa de la Escuela Primaria, en el cual parece se da gran importancia a la instrucción y no siempre se trata el alma de la niña con la delicadeza a que tiene derecho.

La instrucción, dice el ilustre académico, indudablemente es un bien y es acertado proporcionarla en abundancia y desarrollarla, pero el error del espíritu moderno una vez lanzado en el camino de esa instrucción, que consideraba con orgullo como su descubrimiento y su pertenencia, ha sido el dejarse hipnotizar por ella y de imaginarse que era omnipotente, que debía servir de respuesta universal, satisfacer todos los deseos y todas las necesidades. Se ha creído que la instrucción sería la educación, cuyo lugar vendría a ocupar. Ahora bien, nada puede substituirse a esta última. Ella es la principal, la que predomina. Ella por sí sola organiza y da bote de relieve la instrucción, la conduce, la regula y la dirige. La educación sin instrucción formará siempre hombres si bien ignorantes notablemente superiores a los que no fueran más que instruidos, mientras que la experiencia demuestra con una crudeza luminosa que la instrucción sin educación no puede producir más que seres que viven fuera de su esfera disgustados de la vida, desgraciados o malvados.

Por qué no podría Panamá, tan desahogada de todo progreso escuchar la voz autorizada del gran escritor francés, en el momento en que la organización de la enseñanza atrae especialmente la solicitud del Gobierno?

Terminaré, señor Secretario, suplicándole dispensar lo extenso de este informe. He querido exponer en él los progresos y las deficiencias observadas en la Escuela Normal y la Escuela Anexa en estos dos últimos años; lo he hecho con toda verdad a fin de que los unos sirvan de estímulo, y los otros de aguijón para no detenernos en el camino del progreso y sacar de los años el ánimo para corregir las otras.

Reiterándole, señor Secretario, las seguridades de mi profunda consagración a la causa de la enseñanza en su país, me suscribo de usted atenta y segura servidora.

L. WOUTERS,

Directora de la Escuela Normal de Institutoras.

INFORME

del Director de la Escuela de Artes y Oficios

Panamá, 14 de Junio de 1916.
Señor Secretario de Instrucción Pública.

E. S. D.

Tengo el honor de rendir a usted el siguiente informe sobre la marcha de la Escuela de Artes y Oficios durante los dos años que acaban de pasar.

GENERALIDADES

Los edificios y terrenos que se encuentran en mal estado han mejorado notablemente sus condiciones de estabilidad, saneamiento y estética debido a los diversos trabajos ejecutados con tal fin bajo la dirección de esta Escuela, previa autorización que el Gobierno poco después de haberse hecho cargo del establecimiento. Sin embargo, el edificio principal, que está muy mal construido, necesita de una atención constante para conservarlo tal como se encuentra en la actualidad.

Con la adquisición que ha hecho el Gobierno del terreno ocupado por el "Asilo Bolívar" para darle un gran ensanche a la Escuela, entra ésta en una época de halagadoras esperanzas, pues el amplio y nuevo anexo que se proyecta construir allí tendrá espacio suficiente para una noria destinada a ejercicios de natación, un gimnasio y un salón adecuado a biblioteca. Sé, señor Andreve, que usted está muy bien animado en el sentido de estas mejoras y ello me causa gran satisfacción porque los alumnos verán cumplidos sus deseos y la Escuela así aumentada podrá tenerse a la altura de los establecimientos modernos de esta clase y a la vez servir de ornato a este importante barrio de la Capital.

Sin embargo, para que la realización de nuestro proyecto sea más completa es preciso pensar a la vez en el obstáculo que la Zahurda significa para la salubridad y estética de la Escuela si el Gobierno no dispone en seguida un canje de terreno con el Municipio que permita cambiar ese foco de infección a otro lugar, como lo viene pidiendo desde hace mucho tiempo el Departamento de Sanidad. Si esto llega a efectuarse, como lo espero, soy de opinión que la casa de la Zahurda antes que destruirse se haga refaccionar debidamente para habitarla a gimnasio, biblioteca, almacén o cualquier otro uso de la Escuela.

En la conferencia que tuve con usted en su Despacho sobre la construcción del mencionado nuevo anexo; estuvo usted de acuerdo con trasladar a éste el comedor y cocina, de modo que puedan usarse los Departamentos que ahora ocupan tales dependencias para el laboratorio de Química, aprovechando las ventajas del piso de concreto, fregaderos magníficos y una buena chimenea. Usted sabe que el laboratorio de Química que ahora tenemos sólo puede considerarse en el nombre y que toda escuela técnica debe tener uno de la mejor clase, de modo que al hacerse el cambio, espero que usted dispondrá lo conveniente para dotar a éste de todo lo necesario.

Como de proyectos se trata voy a referirme a otro que tengo en mi mente: el antiguo anexo que como usted sabe está completamente separado por una calle del edificio principal, tiene sus inconvenientes para una buena vigilancia y disciplina del plantel. Esta dificultad pudiera subsanarse remplazando los edificios de ese anexo con otros de iguales dimensiones que pudieran construirse a continuación del edificio principal del lado del "Asilo Bolívar". Si el Gobierno así lo resolviera podría destinar los locales del antiguo anexo mencionado a oficinas de Corregidores o Jueces o a cualquier otro uso, como almacén escolar u otros almacenes, depósitos, etc., y la suma economizada así en alquileres vendría, después de cierto tiempo, a compensar con creces la gastada en la nueva construcción a que arriba me refiero.

Debido a la eficaz cooperación de usted la Escuela marcha ahora camino del progreso y es de esperarse que tan pronto como la situación del Erario lo permita, serán satisfechas todas las necesidades que hoy impiden que figure en mejor línea de progreso y disfrute de mejor nombre o confianza ante el público. Sea ésta la oportunidad para hacer presente en este informe que la Escuela tiene como resultado de sus ganancias por trabajos ejecutados en los diferentes talleres, un crédito a su favor contra el Tesoro Nacional por valor de B. 20,929.00 sin tomar en cuenta el mueblaje construido para servicio de la misma, cuyo costo en global no es

menor de B. 3,000.00. En esta ganancia neta, debido a nuestro trabajo y nuestra economía, han contribuido en gran parte para alcanzarla los Jefes de talleres y alumnos, a todos los cuales me permito expresarle aquí mi reconocimiento.

Por considerarlo asunto de mucha importancia me permito hacer mención del hecho de que el Gobierno debería dar gran parte de sus trabajos a la Escuela en lugar de emplear contratistas. La Escuela tiene que aceptar trabajos particulares, los que naturalmente hay que ejecutar con la rapidez que sus dueños demandan y esa urgencia es un inconveniente para los alumnos quienes, en la ejecución de trabajos oficiales, podrían disponer de más tiempo para trabajar con más atención y hacer un aprendizaje más concienzudo. Usted sabe, señor Andreve, que bajo la dirección de esta Escuela pueden hacerse casi todos los trabajos del Gobierno y que tanto usted como el doctor Porras han estado de acuerdo conmigo en que se lleve a efecto esa práctica, dejando a los contratistas los trabajos sobrantes o aquellos que materialmente la Escuela no pueda abarcar. Si esto llega a organizarse en debida forma, de modo que todas las Secretarías de Estado envíaran aquí sus obras, la Escuela obtendría un progreso incomparable y entonces estaría de más el taller de Mecánica que tiene el Departamento de Fomento, y las maquinarias de ese taller con todos sus demás enseres podrían pasar al taller de Mecánica de esta Escuela, refundiéndose ambos en uno solo que quedaría así mejor montado.

(Continuará).

Tesorería General de la República

ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la República en los días 18 y 20 de Noviembre de 1916.

Día 18 de Noviembre

Existencia anterior	B. 63.495,240
Entradas de hoy	7.069,830
Suma	70.565,070
Salidas de hoy	12.290,720
Existencia para mañana	58.274,350

Demostración:

Oro americano	B. 7.223,320
Plata panameña	3.137,475
Saldo Cajeros	42.033,125
Varios documentos por legalizar	5.875,430
Total	58.274,350

Panamá, 18 de Noviembre de 1916

Día 20 de Noviembre

Existencia anterior	B. 58.274,350
Entradas de hoy	3.094,590
Suma	61.368,940
Salidas de hoy	7.081,845
Existencia para mañana	54.287,195

Demostración:

Oro americano	B. 6.328,870
Plata panameña	3.104,875
Saldo cajeros	38.932,720
Varios documentos por legalizar	5.920,730
Total	54.287,195

Panamá, 20 de Noviembre de 1916.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El inscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alajé, de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimiento, al público

Hace saber:

Que en poder del señor Rosendo Herrera, de este vecindario, se encuentra depositado un novillo de color amarillo-sardo, orejano, puntimochi, como de cinco años de edad y señalado a fuego en el lomo y la pulpa—derechos—con los siguientes ferretes (A. D.) en su orden respectivo, el cual ha sido presentado a este Despacho por el señor Alejo P. Cedeño, quien lo trajo del potrero del señor José María Jovane, situado en "El Tullido", donde pastaba desde hacía como cuatro meses sin que hasta la fecha se le haya encontrado dueño alguno.

El referido semoviente denunciado por el citado Cedeño, ha sido presentado a esta Alcaldía como bien mostrenco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo y Código arriba citados, se fija el presente edicto en un lugar visible de la localidad, remitiendo copia del mismo a la Gaceta Oficial para su publicación, a efecto de que los que se crean con derecho al bien denunciado, se presenten a hacerlo valer en forma legal y en tiempo oportuno a más tardar dentro de treinta días contados desde la presente fecha.

Alajé, Noviembre 13 de 1916.

El Alcalde,

Victorio Rivera.

El Secretario,

T. Rodríguez.

3 vs.—3

EDICTO.

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que el señor Marcelino Agüero ha solicitado de este Despacho la adjudicación en plena propiedad y a título gratuito de un lote de terreno baldío, ubicado en el lugar denominado EL CHATI, Distrito de Chepigana, de diez hectáreas de extensión, y distinguido con el nombre de EL ADELANTO, por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.—E. S. D.—Respetuosamente suplico a usted se sirva adjudicarme a título gratuito, un lote de terreno que vengo cultivando desde hace más de ocho años, ubicado en el lugar denominado EL CHATI, comprensión del Distrito de Chepigana, de unas diez hectáreas y cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino del pueblo, Sur, con la finca de EL CHUNGAL o Chungallito; Este, montes incultos y Oeste, la costa del arroyo. Fundo esta solicitud en lo preceptuado por el artículo 25 de la ley 20 de 31 de Enero de 1913.—Adjunto al presente escrito acompaño las declaraciones de los testigos señores Quintín Reina, Azael Pérez y Martín Casís, con las cuales compruebo que soy padre de familia dedicado a la agricultura; que

6598

GACETA OFICIAL

el mencionado terreno no posee ya-
cimientos que lo hagan inadjudicable,
y que con su adjudicación no se por-
judica a tercero. — Este terreno lo de-
nominaré EL ADELANTO. — Pana-
má, Noviembre 2 de 1916.

(Fdo.) Marcelino Agüero.

Por tanto, y para que sirva de for-
mal notificación, se fija este edicto
en lugar visible de esta Administra-
ción y en la Alcaldía del Distrito de
Chepiana por el término de treinta
días hábiles, en cumplimiento a lo
dispuesto por el artículo 49 de la ley
20 de 1913, para que todo el que se
considere lesionado con dicha solici-
tud ocurra a este Despacho a hacer
valer sus derechos en tiempo oportu-
no.

Fijado en esta Administración, hoy
seis de Noviembre de mil novecien-
tos diez y seis, a las diez y media
de la mañana.

El Administrador,

Manuel L. Barsallo.

El Secretario,

Juan B. Polo.

3 vs. —3

EDICTO

El Administrador de Tierras Bal-
días e Indultadas de Colón.

Hace saber:

Que el señor Bruno Marín, ha ocu-
rrido a este Despacho, en solicitud de
que se le adjudique en plena propie-
dad y a título gratuito, un lote de te-
rreno, baldío de diez (10) hectáreas,
situado en el lugar de Limón, juris-
dicción de este Distrito, por medio del
siguiente escrito:

"Colón, 15 de Noviembre de 1916.

Señor Administrador de Tierras
Baldías.

Presente.

Yo, Bruno Marín, mayor de edad y
de este vecindario, ante usted ocurro
muy respetuosamente en solicitud de
que se me adjudique en plena propie-
dad y gratuitamente, un globo de te-
rreno de diez hectáreas sito en Limón,
jurisdicción de este Distrito.

Este globo de terreno tiene estos
linderos: Por el Norte, el Lago de
Gatún; por el Sur, tierras baldías;
por el Este, con terreno ocupado
por Antonio de León; y por el Oeste,
con terreno ocupado por Luis Ardi-
nes.

Le adjunto una información levan-
tada ante el señor Juez Primero Mu-
nicipal de este Distrito, de la cual se
desprende que dentro de ese terreno
que pido no hay minas ni yacimien-
tos y que no es sedeadero ni abre-
vadero de ganados.

También se establece que es baldío
dicho terreno y que no posee tierras
a ningún título.

Espero se sirva darle a esta solici-
tud el curso legal.

Soy su atento y seguro servidor,

A ruego de Bruno Marín, que dice no
sabe firmar lo hace

M. E. Valdés R."

Por tanto, en cumplimiento a lo or-
denado por el artículo 49 de la Ley

20 de 1913, se fija el presente edicto
en lugar público, en la Oficina de esta
Administración de Tierras, por el tér-
mino de treinta (30) días hábiles, y se
ordena su publicación por tres veces
en la Gaceta Oficial, al tenor de lo
dispuesto en el artículo 20 del Decre-
to Ejecutivo número 120 de 10 de Di-
ciembre de 1915, para notificar al pú-
blico de la solicitud hecha, para que
el que se crea lesionado en sus dere-
chos, se presente a hacer su reclamo
dentro del término legal.

Fijado en lugar público de este Des-
pacho, hoy diez y seis de Noviembre
de mil novecientos diez y seis a las
diez de la mañana.

El Administrador Provincial de Tie-
rras,

José E. Jaén H.

El Secretario,

Martín Vázquez.

3 vs. 2.

AVISO DE REMATE

Señálase el miércoles 22 de No-
viembre próximo, de 2 a 4 p. m.,
para llevar a efecto en la Tesorería
General de la República, la venta en
pública subasta del lote de terreno
de propiedad de la Nación ubicado en
el Hatillo, marcado en el plano ofi-
cial con el número 74 bis, que ha
sido solicitado por el señor Federico
Henríquez.

El lote en cuestión se describe así:
Lote número 74 bis. — De trescientos
metros cuadrados de superficie (300
m2) y delimitado así: Por el Norte,
calle 33; por el Sur, lote número 88
bis; por el Este, lote número 75 bis,
y por el Oeste, Fabelón de Adminis-
tración con espacio de por medio.
La base que se le fija es de B. 2,400.
00.

Para ser postor admisible en el re-
mate del lote antes mencionado se
necesita depositar previamente en la
Tesorería General de la República el
5 por 100 de la base, y manifestar
antes de entrar en el remate si el
pago va a hacerse de contado o a
plazos, de acuerdo con la ley.

No será postura admisible la que
no cubra la base.

De acuerdo con el Decreto número
33 del corriente año, el solicitante
tiene derecho de preferencia en el
acto del remate, en igualdad de cir-
cunstancias.

Panamá, Octubre 23 de 1916.

El Tesorero General de la Repú-
blica,

J. M. Alzamora.

EDICTO

El Administrador de Tierras Bal-
días e Indultadas de la Provincia de
Herrera.

Hace saber:

Que el señor Modesto Salamin co-
mo apoderado legal del señor Fermín
Bernal, ha solicitado de esta Adminis-
tración el título de pleno dominio
sobre diez hectáreas de terreno de
labor, por medio de un memorial que
a la letra dice así:

"Señor Administrador de Tierras
Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Para mí mandante, señor Fermín
Bernal, pido a usted, gratuitamente
el título de plena propiedad de las
diez hectáreas de terreno a que tiene

derecho como jefe de familia, de
conformidad con lo que establece el
artículo 25 de la Ley 20 de 1913, en
jurisdicción del Distrito de Parita,
con estos linderos: Norte, cerro Ata-
laya; Sur, terreno solicitado por el
señor J. A. Guillén N.; Este, cami-
no real de Parita a Océ, y Oeste, ca-
mino de Parita al caserio de Los
Lirios.

El mencionado terreno lo denomi-
naré "El Fadilla" y no está com-
prendido en ninguna de las prohi-
biciones del artículo 91 de la referida
Ley 20 de 1913.

Acompaño las declaraciones que
justifican esta solicitud.

Chitré, Octubre 21 de 1916.

Modesto Salamin."

Para dar cumplimiento al artículo
49 de la Ley 20 de 1913, se fija este
edicto por treinta días hábiles, en
lugar visible de este Despacho, hoy
veinticuatro de Octubre de mil no-
vecientos diez y seis, a las diez de
la mañana, y otro se remite a la Al-
caldía de aquel Distrito con el mis-
mo fin.

El Administrador Provincial de Tie-
rras,

Francisco Villalaz.

El Secretario,

E. Thibault.

EDICTO

El Administrador de Tierras Bal-
días e Indultadas de Los Santos,

Hace saber:

Que el señor José de las Mercedes
Pérez, ha solicitado en gracia en esta
Administración un globo de terreno
por medio del memorial que dice:

"Señor Administrador de Tierras
Baldías e Indultadas de Los San-
tos.

Presente.

En uso de la gracia que me conce-
de el artículo 25 de la Ley 20 de
1913, vengo yo, José de las Mercedes
Pérez, mayor de edad, natural y ve-
cino de este Distrito, a solicitar de
usted que me conceda el título de
plena propiedad de un lote de terre-
no ubicado en la comprensión de este
Distrito, cuya capacidad es de diez
hectáreas, conocido con el nombre de
"ESTERO DE JUAN DIAZ."

Los linderos son los siguientes:
Norte, el Mar Pacifico; Sur, cerco de
Pedro Trujillo; Este, el Estero de
Juan Díaz, y Oeste, cerco de Natalio
Muñoz. Las diez hectáreas las pido
limitándome a las prescripciones
del artículo citado.

Sírvase, en consecuencia, darle a
esta mi solicitud el curso legal co-
rrespondiente.

Las Tablas, 3 de Octubre de 1916.

Por José de las Mercedes Pérez,

Cecilio Espino."

Y para que todo aquel que se crea
perjudicado con esta solicitud, haga
valer sus derechos dentro del térmi-
no legal, se fija el presente edicto en
Las Tablas, por treinta días, en un
lugar visible de este Despacho, hoy
veinticinco de Octubre de mil nove-
cientos diez y seis, a las diez de la
mañana.

El Administrador de Tierras,

Justo P. Espino.

El Secretario,

E. Urrutia B.

3 vs. —3

REPUBLICA DE PANAMA

Bonos en oro, del 5%, amortizables
en 30 años, con Fondo de amortiza-
ción asegurado, pagaderos el 15 de
Noviembre de 1944.

Bonos llamados para la amortización

Se avisa por la presente, de confor-
midad con los términos de la Escritu-
ra de Fideicomiso otorgada por la Re-
pública de Panamá a "The Farmers
Nelson Cromwell, como Fideicomisa-
rios, con fecha 2 de Noviembre de
1914, que los siguientes bonos en oro
del 5%, amortizables en 30 años, con
fondo de amortización asegurado, han
sido sorteados para ser redimidos, al
precio de 102½% más el interés de
vengado hasta la fecha de dicha re-
dención, hasta absorber, tan aproxi-
madamente como sea posible, todos
los fondos existentes en la actualidad
en el Fondo de Amortización:

5 319 593 994 1271 1903
68 322 693 1035 1234 1908
89 364 611 1074 1234 1911
101 371 809 1110 1117 1922
105 385 810 1115 1125 1925
117 389 840 1156 1187 1926
118 430 851 1159 1573 1955
143 466 857 1184 1598 1961
179 478 864 1235 1627 1970
214 519 870 1238 1633 1995
239 523 900 1248 1671 2038
242 529 909 1249 1673 2105
338 574 960 1357 1992

y serán redimidos por medio de di-
cho Fondo de amortización a dicho
precio de 102½%, más el interés de
vengado a la fecha de dicha redem-
ción, por "The Farmers' Loan and
Trust Co." Fideicomisario en su ofi-
cina, Nos. 16-22, William Street,
New York, el 10 de Noviembre de
1916, desde cuya fecha los bonos sor-
teados cesarán de devengar interés,
a pesar de cualquiera indicación en
contrario en dichos bonos o en los
cupones adheridos.

"The Farmers' Loan and Trust Com-
pany"

Por

Edwin S. Marston,

Presidente.

William Nelson Cromwell,

Fideicomisarios.

Fechado, New York, Septiembre 18
de 1916.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos
de balboa el ejemplar, se halla de
venta en la Tesorería General de la
República el folleto que contiene to-
das las disposiciones reglamentarias
del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y
Justicia.

Héctor Valdés.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las
nóminas o cuentas que se traigan al
Despacho para ordenar su pago, no
serán recibidas sino en las horas de
la mañana de cada día y la entrega
de las mismas se hará en las horas
de la tarde del día siguiente, o se de-
volverán con las objeciones del caso
si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Te-
soro,

Aurelio Guardia

"THE FARMERS OF PANAMA"